



AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio Alcalá Nieto. (PP)

Concejales asistentes:

D. Javier Rubio de Gregorio.(PP)

D. Mario Tristán del Pino.(PP)

D^a M^a Elena Sevillano Lumbreras.(PP)

D^a M^a Esther Martínez Luengo.(VOX)

D. Miguel Méndez Martiáñez (ain).

D. José Antonio García-Calvo Jiménez
(ain).

Dña. Josefa Costa Soler. (PSOE)

D. José María Gonzalo Díez.(PSOE)

Ausentes:

Ninguno.

Secretaria-Interventora:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez
Fernandez.

En el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 18.30 horas del día veintiocho de septiembre de 2023, se reúne la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a María de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión a las 18 horas y 30 minutos y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede dar lectura por el Sr. Alcalde a los puntos que integran el siguiente orden del día y a su debate y votación:

1º INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde expone que a hacer un breve resumen sobre obras pendientes de realizar: en el Ayuntamiento los paneles solares, en la casa de cultura también los paneles solares, también las rejas del frontón, la impermeabilización de la terraza de casa de juventud y también obras de geotermia en la sede del Ayuntamiento.

D. Javier Rubio de Gregorio : Compra de máquina excavadora polivalente de ruedas, se reunió la mesa de contratación y propuso a la empresa Mecaman maquinaria S.L 151.286 euros con iva y que será entregada a finales de octubre, esta máquina tiene implementos de acople para realizar trabajos de mantenimiento, con un curso de formación que facilita la empresa.

Así mismo, se informa que después de realizar el inventario se ha comprobado el mal estado de maquinaria de jardinería, se ha abierto un expediente para la compra de nuevo material más ecológico sin ruido menos mantenimiento y reparaciones más económicas, se ha comprado a la empresa Apensa maquinaria por un total de 6.100 euros.

D. Mario Tristán del Pino informa que se ha llevado a cabo la instalación de una antena en la casa de juventud para internet por fibra aérea, y adicionalmente se ha hecho revisión de extintores de los edificios públicos, había deficiencias y han sido subsanada.

D^a M^a Esther Luengo da lectura al siguiente escrito que transcrito literalmente dice:

**1. RESPUESTAS AL PUNTO N° 2 INFORMES DE ALCALDÍA Y
CONCEJALES, PLENO 27/07**
**2. TITULADO: INFORME CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE
DIA.**

3. En relación con las preguntas y dudas expuestas en dicho pleno de la portavoz del grupo PSOE, paso a responder lo siguiente:
4. **Respecto al número de plazas**, el convenio no ha cambiado, seguimos teniendo las mismas condiciones, las mismas plazas autorizadas y las mismas plazas conveniadas, el cambio de ubicación se debe principalmente al edificio, tampoco hemos cambiado las condiciones con

la empresa que presta el servicio, lo que tenemos, es lo que la anterior corporación de la que Ud. formaba parte tenía acordado. Incluso la reforma estaba prevista ante el aviso de cierre si no se cumplían las indicaciones marcadas y nosotros únicamente hemos informado en el pleno del día 27 de julio, previa consulta y autorización a la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), del cambio de ubicación.

5. **Respecto a la licitación anterior**, como ya le comentamos en el pleno anterior mencionado, pero por si quedase alguna duda, Sí que se recibieron ofertas, pero NO se llegaron a abrir los sobres por lo que NO hay que hacer ningún tipo de indemnización a nadie, las mismas empresas que presentaron ofertas pueden volver a concursar, la documentación que hiciesen para la anterior reforma, prácticamente les servirá para volver a presentarse ahora, que como sabrá, ya se publicó en la Plataforma de Contratación del sector público la licitación de la obra y se ha publicitado también en las Redes Sociales (RR.SS.) de este Ayuntamiento, el plazo finaliza el 4 de octubre a las 14:00h.
6. **Respecto a la duda sobre los plazos y fondos europeos**. Efectivamente, están dentro del "marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU", y tenemos que cumplir los plazos marcados, hemos contado con ello antes de tomar la decisión de realizar el cambio de ubicación, hemos trabajado intensamente para llegar al punto en el que estamos y que acabamos de comentar, seguimos contando con los fondos europeos y le confirmo que vamos a cumplir los plazos, y por último,
7. **Respecto a la duda de si la redacción del proyecto se va a externalizar**, porque dice Ud. que el anterior proyecto se hizo por el propio Técnico del Ayuntamiento y que no costó dinero, comentarle que efectivamente, como bien dice, se ha hecho un contrato menor a una de las empresas que se presentaron y fue adjudicado mediante expediente N° CM-5000.37.2023 por los 6.564,24€ el pasado mes de julio. Pero no es correcto decir que el anterior proyecto no costó dinero, porque el Técnico del Ayuntamiento, además de sus honorarios que percibía, este trabajo lo cobró aparte, mediante el Contrato menor de servicios, en el expediente n° CM- 5000.108.
Con fecha 14 de diciembre de 2022, se notificaba al contratista por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre del 2022 (le recuerdo que Ud., pertenecía a dicha Junta de Gobierno), que era contratado el profesional FRANCISCO JAVIER ORTEGA BERNAD (Arquitecto y **trabajador por entonces en el Ayuntamiento**) en base a supresupuesto de fecha 1 de diciembre de 2022 por un importe de 5.687€.

8. La subvención no es de 125.000€, como Ud., dijo, sino de 138.333,33€. Y para finalizar, en el pleno anteriormente mencionado, el Sr. alcalde le invitó en varias ocasiones a que pasase in situ a ver toda la documentación del Proyecto, expediente que tuvimos preparado para recibirla a Ud., el 23 de agosto y días posteriores y que sigue estando a su disposición si quedase alguna duda.

2º APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Alcalde se expone que es propuesta de esta alcaldía modificar las ordenanzas fiscales para que entre en vigor en el siguiente curso, se propone la rebaja del tipo impositivo en el ibi del 0,55 al 0,54, cambiar la modalidad de pago de tributos y tasas 3 modalidades de pago, se pretende ayudar a las familias para el pago de impuestos tasas: 9 cuotas, 6 cuotas, 4 cuotas y 1 cuotas, los impuestos afectados son el ibi, basura, vehículos y ordenanza de gestión tributaria y recaudación, respecto de las modificaciones que se proponen son los artículos:

artículos 9, artículo 10.4, artículo 12.5 de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, artículo 7.2 de la ordenanza de basuras, artículo 6 de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica y artículo 15 de la ordenanza de gestión tributaria y recaudación.

La rebaja del tipo impositivo supone dejar de ingresar 11.030 euros, y pensamos que el Ayuntamiento puede asumirlo, es una bajada pequeña pero no tenemos hechos los presupuestos del 2024.

- D. Miguel Méndez Martiáñez expone que indudablemente se ha bajado el ibi, se ha bajado poco, se va abstener en la votación porque va muy ajustado todo el presupuesto, y tienen que ser sostenibles no se puede gastar más que lo que ingresos y a fin de año viendo la liquidación no sabe si cambiaría su voto, pero considera que el presupuesto tiene que ser sostenible.

- D^a Josefa Costa Soler van a votar en contra, le parece una medida propagandística y están en contra de la bajada de impuestos porque es bajar a los que más tienen. Así mismo plantea la siguientes dudas: la tasa de basura pasa a ser un solo recibo y las bonificaciones se reduce el periodo para solicitarlas y cuando a las bonificaciones de familia numerosa es importante tener en cuenta a parte de comprobar que siguen cumpliendo con los requisitos, hay familias que disfrutan de los beneficios de familia numerosa y se lo distribuyen entre los padres. Y como se va a controlar el cumplimiento

de los requisitos.

- El Sr. Alcalde dice que sabe que el presupuesto debe ser ajustado, y en el tiempo que llevan se ha dado de baja una cuenta bancaria en Bankinter que ha costado en un año 15.154 euros, con lo cual tenía capacidad para bajar los 11.000 euros, y esa cuenta no se estaba usando. Y que ya existe una orden de la Comunidad de Madrid de facilitar la tramitación a las familias numerosas, y se puede controlar con el personal de recaudación y el padrón, pueden ver si se modifican las condiciones de familia numerosa, y los impuestos son sobre la vivienda y es igual quien esté viviendo y si un año se lo atribuye a uno u otro. Tenemos que gobernar para la mayoría y es general para todos los vecinos, y la tasa de basura se deja en un solo recibo que se puede prorratear en cuotas, (9,6,4 o 1 cuota). Sobre la solicitud de bonificaciones tiene 375 días para solicitarlas y se aplican en el año siguiente. Hay un año y 10 días para acogerse a la bonificación y se tiene que hacer así porque comienza a pagarse en febrero.

-El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que con respecto a Bankinter existía una tarifa plana de 800 euros que incluían los tpv, y la Caixa cobro de comisiones 68.000 euros. El Sr. Alcalde dice que la cuenta de la Caixa la abrieron ustedes, y se intenta ser lo más eficientes. El Sr. Miguel Méndez dice que no se cerró la cuenta de la Caixa porque Bankinter tenía la cuenta en Madrid, y se abrió la cuenta en Bankinter por el coste los tpv.

Sometido a votación se aprueba por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP, VOX y Sr. José Antonio García-Calvo Jiménez de ain), una abstención del Sr. Miguel Méndez Martiáñez y 2 votos en contra (Sres. Concejales del PSOE) la modificación de los siguientes artículo de las ordenanzas fiscales: artículos 9, artículo 10.4, artículo 12 de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, artículo 7 de la ordenanza de basuras, artículo 6 de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica y artículo 15 de la ordenanza de gestión tributaria y recaudación. Así como someterlo a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Bocam considerándose definitivamente aprobada la modificación en el supuesto de no formularse alegaciones o reclamaciones.

3º APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL REMANENTE.

- Por el Sr. Alcalde se expone que la propuesta de esta Alcaldía es la transferencia del crédito de la partida 164-629 que se iba a utilizar para compra de terrenos del cementerio municipal, para destinarla a obras en casita de niños, colegio y viales.

- El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que la idea de comprar los terrenos es porque quedaban 4 tumbas en el suelo y este proyecto estaba en el PGOU y estaba marcados los terrenos donde iba el cementerio, y el porcentaje de personas mayores era considerable, y sigue pensando que el cementerio hace falta, y hay gente que no quiere nichos, y piensa que estaba bien pensado y la Comunidad de Madrid podría subvencionar la obra pero es necesario que el Ayuntamiento tenga antes los terrenos y piensa que es un error y se va abstener porque piensa que el cementerio es necesario. Y que las obras que piensan hacer siempre se han hecho con subvención de la Comunidad de Madrid.

- La Sra. Josefa Costa Soler dice que el 25 de mayo se aprobó esa partida que viene del remanente de tesorería en la actualidad eso no se va hacer porque quiere utilizarse para otra cosa, y no queda ya la posibilidad de comprar los terrenos para el cementerio, la propuesta recoge que ese dinero se va utilizar en hacer inversiones en casita de niños, colegio y viales y echan de menos que se les informe de los proyectos para esas obras con sus detalles, o presupuestos, y a lo mejor hace falta pasar menos dinero. Y van a votar en contra.

- El Sr. Alcalde dice que quedan 4 sepulturas y 26 nichos y estamos teniendo unos 6 enterramientos y prevén que cubre la necesidad de en unos 4 años. Y pregunta si se pusieron en contacto con sanidad mortuoria de la Comunidad de Madrid?, para que les contaran el primer requisito que se necesita, y que ha hablado con ellos y lo primero que hay que hacer un informe hidrogeológico de los terrenos que se quieren comprar y el cementerio actual tampoco lo tiene y es obligatorio.

- El Sr. Méndez Martiáñez dice que estuvieron de la Comunidad de Madrid viendo la ubicación y fue la que ubico el cementerio donde estaba previsto.

- El Sr. Alcalde dice que antes de gastar el dinero hay que tener la seguridad que el informe es positivo sino no se puede construir el cementerio y no ven bien comprar los terrenos sin tener ese informe, porque si el informe es negativo que hacemos con estos terrenos. Y la obligación del mantenimiento del colegio y casita de niños es del

Ayuntamiento lo dice la Comunidad de Madrid, han ido al colegio a verlo por dentro? el próximo día traerá las fotografías o las publicará en internet, como está el cuadro de luz, las goteras, la calefacción, la caldera, no se ha plantado árboles, ha estado reunido con la directora y le ha planteado todas las necesidades que tiene el colegio. La casita de niños se ha pintado en verano, hace cuanto que no se pintaba la casita de niños?, han visto cómo están los exteriores y el motivo es mejorar las instalaciones donde están nuestros niños. La Sra. Josefa Costa Soler expresa que no le parece adecuado criticar la gestión realizada en la legislatura anterior y que ellos han preguntado por los proyectos, y la directora de la casita de niños les ha dicho que es la mejor casita de niños que ha gestionado. Y pide respeto a la gestión del equipo anterior y han estado atendidas sus peticiones.

- El Sr. Alcalde dice que no quiere desvalorar el trabajo del equipo anterior, solo expone lo que consideran necesario hacer y pueden venir a verlo, y eso no es desvalorar su trabajo.

El Sr. Javier Rubio de Gregorio dice que en cuanto el mantenimiento le comunican que se mandaron correos al equipo de gobierno anterior, la entrada no se ha ajardinado, ni plantado árboles, no hay iluminación, el cerramiento esta inacabado y la gente se cuele, el cartel de casita de niños no se ve, los accesos del lateral están sin terminar se ven los cimientos.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que necesitan saber qué proyecto hay y que cuánta se necesita. La casita de niños se abrió hace 4 años y anualmente se ha hecho una limpieza general. Y esa propuesta no viene con proyecto y estudio económico.

El Sr. Alcalde expone que la necesidad nos obliga a traerlo aquí, puede venir a ver como están y no quiere devaluar la actuación del equipo anterior.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que se solicitó el telefonillo en la casita y se instaló; y desde el colegio la única constancia es del depósito del gasóleo el soporte de hormigón se estaba hundiendo y eso lo conoce la Comunidad de Madrid, es una obra muy reciente para poder exigir a quien lo ha hecho mal. Y que los Alcaldes de la zona comentan que la casita de niños y el colegio de Navalfuente son de las mejores instalaciones que existen en la sierra norte. Y las formas de cubrir las necesidades hay

que buscárselas, y no se le pregunta nada y a lo mejor podía facilitar cosas. Y en este caso se va seguir absteniendo. Hay una línea de subvenciones.

El Sr. Alcalde dice que el mantenimiento corre a cargo del Ayuntamiento, y las cosas que son defectos de construcción se solicitara a la Comunidad para que los arregle la empresa constructora, y viendo la premura y como está tomamos esta decisión. Y queremos mejorar los edificios públicos.

Sometido a votación se aprueba por votos a favor (Sres. Concejales del PP, VOX) y dos abstenciones (Sres. Concejales de ain y 2 votos en contra (Sres. Concejales del PSOE) la modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito del remanente de crédito incorporado al presupuesto de gastos de la partida 164-629 inversión para la compra de los terrenos del cementerio a la partida 920-629 inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios públicos. Sometiéndolo a información pública por el plazo de 15 a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el bocam, para la formulación de alegaciones o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada sino se presentasen alegaciones.

4º.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.(DEL 430/2023 AL 558/2023).-

Por el Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que un Concejal desde su casa no puede hacer trescientas fotocopias y si puede pasar fotocopia de los decretos, el Sr. Alcalde dice que hablara con el informático para que puedan consultarlos informáticamente, y que hacer fotocopias es un gasto innecesario, y también pueden venir al Ayuntamiento. El Sr. Miguel Méndez Martiáñez también pregunta sobre el decreto 438, el nombre del inquilino está mal al principio y el número de la casa es el número 1, para que se corrija.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que el decreto con nº 514 está incompleto no está el nombre de la empresa al que se adjudica el servicio.

5º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Miguel Méndez Martiáñez se pregunta si el contrato que se firmó con el cajero se ha modificado o es el mismo?, se ha dado electricidad desde la Casa de la Cultura, y tenía que darle servicio Iberdrola, y debe hacerse las cosas legalmente, y no es legal que se proporcione electricidad a una empresa.

El Sr. Alcalde dice que sabía la dificultad que había por Iberdrola y la decisión se tomó por dar un servicio a los vecinos, y consultara el contrato y hablará con la empresa y solicitara informe a la secretaria-interventora, y si no estamos cumpliendo apagaremos o buscaremos otro punto.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que en el contrato viene lo que tiene que hacer la empresa, y hay que instar a la empresa de que firme un contrato con Iberdrola.

Y con respecto a la casita de niños hay un proyecto de ampliación y por eso están los cimientos allí.

La Sra. Josefa Costa Soler formula un ruego referente a libro de fiestas, no se ha solicitado este año el saluda y aparte de eso no les ha gustado y le gustaría que se corrigiera en el reverso de la portada salen los Concejales y hay un texto al lado que está debajo de corporación municipal, ese texto se puede dar por supuesto que pertenece a la Corporación Municipal, pero no se pidió la opinión de los grupos políticos. Se formula otro ruego, relativo a las preguntas del público al finalizar el pleno, ha estado viendo el ROF el artículo 88, relativo a las preguntas del público y no se recoge en el ROF como se dijo que las preguntas del público tenían que ser relativas a lo que venga en el orden del día, y por lo tanto su ruego es que se cumpla el artículo 88, la Sra. Josefa Costa Soler da lectura al artículo.

El Sr. Alcalde dice que según ha leído el artículo es levantada la sesión, y él dijo que en ruegos y preguntas sobre asuntos incluidos en el orden del día porque también tienen las

asambleas vecinales y que no tiene inconveniente en hablar con los vecinos una vez levantada la sesión. Y sobre el ruego del libro de fiestas, coge el ruego el texto era integrador y lo tendrá en cuenta para el año que viene.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta sobre la nueva adjudicación de la vivienda social, si se están cerrando los pliegos, y los plazos de solicitudes, la Sra. M^a Esther Martinez Luengo contesta que estamos en ello y gracias por su aportación.

También pregunta la Sra. Josefa Costa Soler sobre contrato del centro de día, la subvención era de 138.333 euros han visto la licitación 156.664,07 euros y pregunta con que fondos se va a pagar la diferencia, y en los planos echa de menos la zona de fisioterapia y con la empresa que presta el servicio tenemos contratado un servicio de fisioterapia.

La Sra. M^a Esther Martinez Luengo contesta que la diferencia: el IVA 29.050 euros lo tiene que pagar el Ayuntamiento, que la subvención es 138.333,33 euros, que los honorarios de redacción proyecto han sido 6.564,25 euros y la dirección de obra 4.155 euros y la ejecución de obra 156.664,07 euros.

La Sra. Josefa Costa Soler, sobre la luz del cajero al final para dar servicio a los vecinos se ha cometido una irregularidad, la empresa está facturando al Ayuntamiento desde el comienzo del servicio.

El Sr. Alcalde dice que solicitara un informe y contestara en el próximo pleno.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta porque no se ha incluido entre las actividades culturales la danza africana y también la actividad de inglés para adultos.

El Sr. Alcalde contesta que la danza africana había 39 personas, pero 10 son de Navalafuente y el resto de fuera y el coste eran 50 euros hora y se pagaban unos 900 euros al mes y no se ha sacado porque era deficitaria, y al día de hoy el profesor no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que no se trata de tener un beneficio sino de prestar un

servicio. La Sra. Elena Sevillano Lumbreras dice que ha recibido hoy un mensaje el profesor. La Sra. Josefa Costa Soler dice que con 39 alumnos estaría muy cerca de cubrir el coste. El Sr. Alcalde dice que los números son objetivos pero en otras actividades el 75% son de Navalafuente.

Respecto del inglés la Sra. Elena Sevillano Lumbreras contesta que el enseñar inglés se hace de muchas maneras y es otra manera y un formato nuevo: aprendiendo con canciones.

El Sr. Alcalde dice que para él si es importante que haya un porcentaje alto de usuarios que vengan de fuera.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta sobre el precio, y la contratación de monitores como se va realizar? El Sr. Alcalde dice que la contratación termino en el mes de junio, y se va a sacar nueva contratación.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que hemos tenido una agrupación deportiva en el Molar y en Bustarviejo y también es adecuado convenir con otros pueblos.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta sobre un decreto que ha visto para conectar luz en camino real de Bustarviejo, tiene que ver con la fibra aérea? Qué acuerdo se ha llegado con esta empresa y donde se van a instalar las antenas?, el Sr. Alcalde que en el siguiente pleno le contestara.

La Sra. M^a Esther Martínez Luengo dice que quiere contestar a la Sra. Costa Soler y que consultados los planos del proyecto del centro de día, el gabinete 1 es el del médico y el gabinete 2: es de fisioterapia.

El Sr. Alcalde dice que el proyecto esta cotejado o aprobado por la Comunidad de Madrid. La Sra. Josefa Costa Soler insiste en que el medico tiene que tener un despacho, la enfermera otro, y la fisioterapia es un servicio contratado con la empresa que gestiona el centro de día. La Sra. M^a Esther Martínez Luengo reitera que el gabinete 2 es de fisioterapia que, si en el primer proyecto tenía una sala para el médico y otra para la

enfermera, en éste también lo tendrá, lo revisaremos, pero insiste que tenemos sala de fisioterapia que es el gabinete 2 y que tendremos fisioterapeuta.

La Sra. M^a Esther Martínez Luengo dice en relación con lo expuesto por la Sra. Josefa Costa Soler que el libro de fiestas se hizo en un tiempo record, la empleada hizo un trabajo excelente en un tiempo record y si tenemos que esperar a consensuar un texto de una entre todos hoy no estaba, se le mandó un correo en julio para actualizar la información de la página web y al día de hoy no está, y está esperando el compañero que les mandó a Uds, un correo que envió a todos, con fecha 10 de julio para garantizar la transparencia y actualizarla página web del Ayuntamiento, solicitó una foto digital y una pequeña biografía para publicar de forma tal, que pueda publicarse en la sección de "Corporación Municipal" de la página web y a día de hoy no está.

La Sra. Josefa Costa Soler, indica que le dijo al trabajador que pusiera el mismo Currículum y la misma fotografía que tenían, la Sra. M^a Esther Martínez Luengo, le dice que también ha hablado con el trabajador y que le dijo que no puede poner la misma biografía porque hace mención a su etapa anterior en el Ayuntamiento y que tienen que actualizarla.

La Sra. Josefa Costa Soler, dice que saben el trabajo que conlleva un libro de fiestas, pero cuando ella figura en algún sitio con un texto le gustaría dar el visto bueno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas y 40 minutos; de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V^oB^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.